

IV Jornadas internacionales de Historia del Paraguay en la Universidad de Montevideo. "Paraguay: Investigaciones de Historia Social y Políticas. Universidad de Montevideo. Editorial Tiempo de Historia, Asunción, ISBN 9789996774386.

Reclamo de deudas al Estado argentino por provisiones en territorio correntino durante la guerra contra el Paraguay

Dardo Ramírez Braschi

Todo conflicto bélico genera gastos y deudas como consecuencia del consumo y aprovisionamiento de los ejércitos, como así también daños ocasionados por el adversario. Durante la guerra contra el Paraguay, a raíz de su prolongación en más de cinco años, los gastos y deudas fueron elevados. El Tratado de la Triple Alianza, en sus artículos 14 y 15, estipulaba que los Aliados exigirían al Gobierno paraguayo el pago de los gastos de guerra, como así también la reposición e indemnización de daños y perjuicios ocasionados a la propiedad pública y privada. Al concluir la guerra y con la firma del Tratado definitivo de Paz alcanzado el 3 de Febrero de 1876, el Estado vencido debió pagar a la República Argentina los gastos que ocasionó durante la guerra, los daños a propiedades públicas y perjuicios causados a personas y propiedades particulares. En base a estos últimos conceptos, es que a la deuda de guerra del Paraguay para con la República Argentina la podemos dividir en: deuda de guerra por bienes públicos y deuda de guerra por bienes privados.

La deuda de guerra de carácter pública se constituye con los daños ocasionados a los bienes públicos y a los gastos que demandó al Estado vencedor para las provisiones de guerra.

Específicamente, el artículo 4^{to}. del Tratado de Paz establece que compondrá la misma la base de gastos que Argentina tuvo durante la guerra, con deducción del Presupuesto ordinario en tiempos de paz, por lo que se determinó un plazo de dos años para que una Comisión especial fijase el importe. La República Argentina no percibiría interés alguno durante los primeros diez años si el Paraguay hace efectiva alguna cuota compatible con sus recursos. Luego de ese tiempo, se aplicará un interés del 2 por ciento anual y, en los siguientes 10 años, el 4 por ciento, y de allí en adelante el 6 por ciento, siendo éste el interés más alto, el que no podrá incrementarse.

El monto total de la deuda de guerra pública no pudo determinarse precisamente y varía de acuerdo a los diversos observadores, pero fue recién en el año 1918 cuando el presidente argentino Hipólito Yrigoyen instruyó al Ministerio de Relaciones Exteriores que estableciese la deuda, la que quedó dividida en cuatro partes:

- 1) Importe de un empréstito en 1876 por 50.000 pesos fuertes al Banco Nacional, con garantía del Gobierno argentino;
- 2) Indemnización por gastos de guerra por 70.303.188,33 m/n;
- 3) Daños ocasionados a los bienes públicos de la República; y
- 4) Daños y perjuicios contra personas y sus propiedades.

Indefectiblemente, el capital de la deuda de la guerra se tornó incobrable, por lo que se observaba la viabilidad de la condonación de la misma. Así surgieron algunas consideraciones para su concreción, como la de Estanislao Zeballos, el proyecto del diputado Manuel Carlés, en 1903, y la de Alfredo Palacios en 1913, pero realmente pudo efectivizarse recién en el año 1942. En 1922, Hipólito Yrigoyen presentó un proyecto de ley al Congreso para la condonación de la deuda de guerra de carácter pública, pero el mismo no pasó la Comisión de Negocios Constitucionales. Años después, en 1925, se esbozó otro proyecto con la misma suerte de los

anteriores y, en 1928, Leopoldo Bard presentó otro con la misma finalidad, debatiéndose en la Cámara de Diputados, aprobándose parcialmente.¹

La deuda de guerra de carácter privada es aquella que asumió el vencido por los daños y perjuicio a la propiedad privada durante la ocupación del territorio argentino. Durante la ocupación de las fuerzas militares paraguayas a la Provincia de Corrientes, la mayoría de los habitantes de los Departamentos ocupados sufrieron daños materiales en sus patrimonios lo que después, al concluir la guerra y con la firma de los Tratados de Paz, y para el cumplimiento de estos, se acordó, en 1876, el reconocimiento de Paraguay de daños ocasionados, los que se resarcieron formalmente con bonos que nunca fueron efectivizados en dinero circulante. Algunos casos llegaron a la Justicia local, como el reclamo de Antonio Quiroz contra el Estado, por los perjuicios de la ocupación paraguaya en 1865, planteado ante el juez de primera instancia en lo Civil de Corrientes.²

Los Departamentos que sufrieron algún tipo de perjuicio coinciden con la jurisdicción ocupada por las tropas del Paraguay, y ellos fueron: Capital, Bella Vista, Lavalle, Riachuelo, La Cruz, San Roque, Saladas, Itatí, Lomas, Concepción, Empedrado, Goya, Santo Tomé, San Cosme, San Luis, Caá Catí, Paso de los Libres, Mburucuyá, Ituzaingó y San Miguel. En el Departamento Lomas se registró el mayor número de reclamos y, en San Miguel y Caá Catí, los más insignificantes. Los efectos en estos Departamentos no fueron iguales, ya que la resistencia militar ha sido diferente y, por consecuencia, la reacción y daños ocasionados por los ocupantes

¹ Liliana M. Brezzo y Figallo, Beatriz. *La Argentina y el Paraguay, de la guerra a la integración*, Rosario, Instituto de Historia. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario, Pontificia Universidad Católica Argentina, 1999, pp. 35-48.

² Archivo General de la Provincia de Corrientes. Expedientes Administrativos, Legajo 144, 1866.

también ha sido desigual.³ Se acordó en 1876 que, dos meses después de canjeadas las ratificaciones del Tratado, se conformaría una Comisión mixta argentino-paraguaya para examinar las indemnizaciones, compuesta por dos jueces y dos árbitros, por lo que los damnificados tendrían 18 meses para presentar sus reclamos. El Gobierno de Corrientes inició una campaña para la inscripción de damnificados y detalles de los daños, los que elevó oportunamente a la Comisión mixta, cuyos expedientes fueron analizados y posteriormente beneficiados con bonos, los que nunca fueron efectivizados en moneda circulante.⁴

Además de las deudas referidas, se gestaron otras de distinta naturaleza a raíz de los incumplimientos en el pago que el Estado argentino tuvo con los proveedores del ejército, que si bien no se asocia con la deuda de guerra propiamente dicha, generaron consecuencias posteriores vinculadas a aquélla, que se prolongarán en el tiempo. Esta cuestión referiremos más adelante.

Negocios de guerra: Provisiones y proveedores

A partir del desarrollo de los primeros acontecimientos bélicos en la guerra contra el Paraguay, el territorio correntino fue escenario obligado de la contienda. La movilización del ejército argentino hacia el frente de batalla obligó a las columnas militares a recorrer los campos correntinos y a los buques amarrar en puertos de la Provincia. Todo ello requería un aprovisionamiento constante para alimentación y transporte de las tropas, por lo que durante la emergencia bélica, distintos sectores gubernamentales y privados respondieron de diferentes maneras. El territorio correntino, al ser escenario, primero de batallas y, luego, campo de aprovisionamiento, se transformó en conducto por el cual llegaban las provisiones. Fueron

³ AGPC, E A, leg. 144, 1866.

⁴ Brezzo y Figallo, *La Argentina y el Paraguay, de la guerra a la integración*, pp. 35-48.

distintos hombres de negocios provenientes de la producción ganadera los que respondieron a las requisitorias para aprovisionar al ejército argentino de ganado en pie para alimentación y transporte.

La movilización militar aliada hacia el frente de batalla paraguayo, generó en la Provincia de Corrientes un fuerte impacto. Los tres ejércitos que formaban la alianza tenían depósitos de aprovisionamiento separados, como toda actividad logística y de aprovisionamiento, y sólo estaban coordinadas por la jefatura militar de Bartolomé Mitre.

El asentamiento de los campamentos militares de tres países, con más de 40.000 hombres, demandaba consumos, por lo que Manuel F. Mantilla sostuvo que la Capital provincial se convirtió en un centro asombroso de negocios comerciales.⁵ El periódico “La Esperanza”, en uno de sus extensos editoriales referidos a la guerra y a los movimientos de los aliados, no dudaba en referenciar que la aduana de Corrientes nunca había recaudado como en esa ocasión.⁶ Entre Corrientes y Paso de la Patria se improvisaron tiendas, algunas de madera, ladillos o lienzos ofreciendo los más diversos productos a precios generalmente exorbitantes. Además de los vendedores, se instalaron aquéllos que podían ofertar sus servicios como dentistas, panaderos, zapateros, sastres, prestamistas, entre otros. Las operaciones alcanzaron dimensiones importantes que incluso ocasionaron fricciones entre los aliados, como el establecimiento de una tarifa extra del 20 por ciento sobre lo pagado en la aduana argentina.⁷

Los proveedores más importantes que acordaron con el Estado argentino fueron: José Gregorio Lezama, Cándido Galván, Anacarsis Lanús, Ambrosio Plácido Lezica, Norberto

⁵ Manuel Florencio Mantilla, *Crónica histórica de la provincia de Corrientes*, vol. II, Buenos Aires, 1972, pp. 278-279.

⁶ Periódico *La Esperanza* de Corrientes, 12 de Mayo de 1867.

⁷ Thomas Whigham, *La guerra de la Triple Alianza. El triunfo de la violencia; el fracaso de la paz*, vol. II, Asuncion, Ed. Taurus, 2011, pp. 273-274.

Quirno, Eduardo Madero, Isidro Mendiburu, Coll, Iturraspe, entre otros. Muchos de ellos allegados al gobierno de Bartolomé Mitre, por lo que el mitrismo fue apodado el “partido de los proveedores”.⁸

Justo José de Urquiza también fue proveedor importante de los ejércitos aliados en reiteradas oportunidades, y una de las más importantes fue la provista urgente de dos mil caballos solicitadas por el ministro Rufino de Elizalde, el 9 de Junio de 1866.⁹ Además, en ocasiones, Urquiza utilizó su influencia para privilegiar el pago a proveedores, como lo hizo ante Mitre, en beneficio de José Gregorio Lezama¹⁰, a pesar de que lo que quería cobrar Lezama eran vestuarios de invierno entregado a las tropas en el período estival.¹¹ El caudillo entrerriano, del mismo modo, recibía propuestas de conocidos, como la de José Vicente Gómez, quien sostuvo: “Si se presentase algún negocito que pudiera prometer alguna utilidad, me permito recomendar a V. E. me tenga presente”.¹² En otras oportunidades fue firmante en calidad de Jefe de la Guardia Nacional de Entre Ríos, en representación del Gobierno argentino, como en el contrato de aprovisionamiento de vacunos, caballos y mulas firmado con los comerciantes José Gregorio Lezama y Cándido Galván.¹³ La fortuna personal de Urquiza se incrementó aquellos años por las

⁸ Francisco Doratioto, *Maldita Guerra. Nueva historia de la Guerra del Paraguay*, Buenos Aires. Ed. Emecé, 2004, p. 442.

⁹ Rodolfo Ortega Peña y Eduardo L. Duhalde, *Felipe Varela contra el Imperio Británico*, Buenos Aires, Ed. Sudestada, 1965, p. 309.

¹⁰ Archivo del General Mitre, Guerra del Paraguay, Vol. II, Biblioteca de La Nación, Buenos Aires, 1911. Carta de Justo José de Urquiza a Bartolomé Mitre del 31 de Mayo de 1866, pp. 266 y 267; Tomo VI, p. 99.

¹¹ AGM, Guerra del Paraguay, vol. VI, carta de Marcos Paz a Bartolomé Mitre del 27 de Junio de 1866, p 101.

¹² AGM, Guerra del Paraguay, vol. II. Carta de José Vicente Gómez a Justo José de Urquiza del 25 de Julio de 1865, p 231.

¹³ AGM, Guerra del Paraguay, vol. V, pp. 254-255.

numerosas ventas de ganado, aunque su nombre no figuraba en los contratos, ya que lo hacía a través de representantes.¹⁴

Cuando las circunstancias permitían, comerciantes locales de mediana importancia, después de la retirada de las tropas paraguayas, vieron una oportunidad única de acrecentar el capital y llevaron sus negocios a las proximidades de la franja territorial que abarcaba desde la ciudad de Corrientes a Itatí, tal como lo hizo Tomás Mazzanti, italiano residente en Goya.¹⁵

Las necesidades de logística y aprovisionamiento de las tropas argentinas fueron múltiples, por lo que se elaboraron contratos de diversa naturaleza, como es el caso para el cuidado de bueyes, caballos y mulas en invernada. El Estado nacional firmó con Isidro Mendiburu, para que recolectase los caballos dispersos y recibiese los animales para el engorde que estaban en posesión del ejército argentino, para luego llevarlos a campos de invernada ubicados en las cercanías de los ríos Mocoretá y Corriente. Mendiburu debía recibir los animales flacos para el engorde, por lo que el Estado pagaría veinte reales fuertes por cada uno de ellos, y por todo el tiempo que permanezca en invernada.¹⁶ El Gobierno provincial ordenó a los jueces de paz de los Departamentos para que colaborasen en la recolección de animales dispersos y cooperen con la tarea en general.¹⁷

Dos de los acuerdos más importantes firmados con el Gobierno de Bartolomé Mitre han sido con José Gregorio Lezama, para las provisiones del ejército en territorio argentino, y con la

¹⁴ Doratioto, *Maldita Guerra, Nueva historia de la Guerra del Paraguay*, p. 138.

¹⁵ Dardo Ramírez Braschi, *Registros y apuntes de Tomás Mazzanti sobre la guerra contra Paraguay (1865)*, Corrientes, Anales de la Junta de Historia de la Provincia de Corrientes, Moglia Ediciones, 2006.

¹⁶ AGPC, Correspondencia Oficial, Tomo 210, fols. 155-156.

¹⁷ AGPC, CO, Tomo 212, fols. 216, 231, 233 y 238.

firma Lanús Hnos. para cuando las fuerzas militares pasasen a suelo paraguayo.¹⁸ De acuerdo al contrato de provisión firmado por la firma Lanús Hnos. con el Estado argentino, se distinguían tres clases de raciones: la primera: carne y sebo; la segunda: carne seca o charque, fariña, arroz o porotos, galletas y sal; y la tercera: una ración de yerba, tabaco, papel y jabón. El precio de las raciones variaba de acuerdo al lugar de entrega, y los precios se mantenían constantes si el ejército no se alejaba de las costas de los ríos Paraná y Paraguay. En caso que lo hiciese, las provisiones se incrementarían un 20 por ciento. Para hacer efectivo el pago se presentaban los recibos que justifiquen la entrega y el Gobierno daba Letras de Tesorería, a pagar a dos o tres meses.¹⁹

Los acuerdos contractuales no siempre se cumplían tal lo estipulado, ya que en ocasiones se entregaban mercaderías de menor calidad, o las provisiones para el invierno en Enero o las del verano en los meses más fríos. A través de la prensa se dio a conocer que la caballería correntina estaba disconforme por la escasez de provisiones, ya que eran entregadas espaciadamente.²⁰ En las grandes provisiones se manifestaban reiteradas irregularidades, lo que creó desconfianza en el Estado para hacer su pago efectivo. Durante las primeras semanas de guerra se acrecentó una importante competencia para la compra de caballos, lo que generó desórdenes en los precios, haciéndose negocios sin averiguar quiénes eran los dueños²¹, hasta llegar al arrebato de

¹⁸ La Junta Gubernativa conformada por correntinos, que administró la Provincia durante la ocupación paraguaya, libró, el 26 de Agosto de 1865, una letra de cambio contra la firma de Lanús Hnos. por 46.251 pesos fuertes, a favor de Rafael Gallino, por lo que al inicio de las hostilidades éste proveedor realizó algunas operaciones con los correntinos paraguayistas que combatían al Gobierno de Bartolomé Mitre. León Pomer, *La guerra del Paraguay. Estado, política y negocios*. Buenos Aires, Ed. Centro Editor de América Latina, 1987, pp. 207-208.

¹⁹ Juan Beverina, *La guerra del Paraguay*, Tomo III, Bs. As, 1921, pp. 667-669.

²⁰ Periódico *La Esperanza* de Corrientes, 15 de Diciembre de 1865.

²¹ AGM, Guerra del Paraguay. Vol II, Carta de Justo José de Urquiza a Bartolomé Mitre del 17 de Junio de 1865, pp. 188-189.

caballadas y vacunos por algunas autoridades.²² Estos precios no sólo estaban sujetos a las condiciones de mercado, sino también dependían de la oferta que realizaban los brasileños y uruguayos. Así, por ejemplo, los brasileños compraron 1.200 reses a 14 patacones, duplicando las demás ofertas, ya que el ejército argentino compraba cada vacuno a 5 ó 6 patacones.²³ El apresuramiento, en los meses iniciales de la guerra, llevará a que se firmaran contratos desventajosos para el Estado, los que debieron revisar y reformular, como en el caso de los proveedores Lezama y Galván, aquéllos que acordaron con Justo José de Urquiza, en Abril de 1865.²⁴

Las necesidades alimentarias y de vestimenta de las tropas, sobre todo las primeras, exigían tener un sistema logístico y de aprovisionamiento relativamente ágil. De allí la necesidad de la tercerización de la provista de alimentos a proveedores contratados directamente por el Estado, pero las situaciones de emergencia requerían premura, por lo que las tropas se aprovisionaban de pequeños productores que otorgaban animales a cambio de bonos firmados por las autoridades locales o jefes militares. Este procedimiento se realizaba de la siguiente manera: El jefe militar establecía la necesidad de compra y emitía un vale, describiendo los insumos que se necesitaban, y lo refrendaba el juez de paz del Departamento respectivo; luego se elevaba para el visado de las autoridades del Gobierno provincial y, de allí, pasaba a consideración del Estado nacional para hacerlo efectivo.²⁵

²² Ídem. Carta de José Vicente Gómez a Urquiza del 25 de Julio de 1865, p 231.

²³ AGM, Guerra del Paraguay, vol. VI, Carta de Bartolomé Mitre a Marcos Paz del 6 de Enero de 1866, pp. 12-13.

²⁴ AGM, Guerra del Paraguay, vol. V, Carta de Marcos Paz a Bartolomé Mitre del 30 de Noviembre de 1865, pp. 393-395.

²⁵ Dardo Ramírez Braschi, *La guerra de la Triple Alianza a través de los periódicos correntinos 1865-1870*. Corrientes, Moglia Ediciones, 2004, p.194.

Todo este extenso procedimiento trataba de evitar los posibles fraudes, pero no fue efectivo en varios casos, tal como lo denunció el periódico correntino “La Esperanza”.²⁶ El Gobierno correntino trató de evitar las maniobras engañosas y dispuso suspender las visas de los boletos remitidos al Gobierno nacional antes del mes de Enero de 1866²⁷ y, por su parte, el Estado nacional dispuso, a través de Decreto del 7 de Marzo de 1866, la fijación del término de dos meses para la presentación de todos los recibos emitidos en beneficio de los hacendados que suministraron al ejército en sus operaciones en territorio correntino. Otro ardid en el cumplimiento de los contratos era la entrega de una ración menor a la acordada, de lo que llegó a afirmar el vicepresidente de la República: “El resultado de esto es que hay fraude, y que aquél que atormenta al ejército, poniéndolo a media ración, está interesado a que se repita con frecuencia. Si el proveedor gana más cuando no come el ejército, claro es que ha de hacer poca diligencia para darle ración entera”.²⁸ Se realizaban distintas maniobras en aquellas operaciones, como por ejemplo la participación de intermediarios que compraban el ganado a pequeños productores, a un precio menor a lo que pagaba el Estado nacional, construyendo así una cadena de “usura bárbara”, como lo denunció la prensa correntina.²⁹ En ocasiones, eran los oficiales del ejército quienes estaban involucrados en esas maniobras, como lo sostiene Marcos Paz en carta a Bartolomé Mitre, cuando en algunas ocasiones algún jefe militar y el proveedor se asociaban para

²⁶ Periódico *La Esperanza* de Corrientes del 21 de Febrero de 1866.

²⁷ Registro Oficial de la Provincia de Corrientes. Año 1866, pp. 78 y 79.

²⁸ AGM, Guerra del Paraguay, vol. V, Carta de Marcos Paz a Bartolomé Mitre del 30 de Noviembre de 1865, p. 397.

²⁹ Periódico *La Esperanza* de Corrientes, 10 de Diciembre de 1865.

la estafa, se compraba a un precio y se hacía figurar otro, se “daba cuatro duros para venir a cobrar seis en Tesorería”.³⁰

En la emergencia bélica, muchas veces los procedimientos fueron casi confiscatorios, quedando para el proveedor aquel vale firmado por las autoridades militares. Pero también era habitual que se entregasen por parte de los propietarios de hacienda los animales que se encontraban en peor estado.³¹

Estas irregularidades generaban dilaciones en el pago a los pequeños propietarios de animales correntinos. Los proveedores locales vendían sus limitadas producciones como las de tabaco, pero lo minúsculo de la venta no exceptuaba de los inconvenientes que podían surgir para el pago, como el reclamo de 4 ½ de arrobas de tabaco negro a la Guardia Nacional en Bella Vista, el que nunca pudo hacerse efectivo el precio, ya que dicho expediente quedó paralizado.³² Los reclamos recorrieron diferentes vías administrativas y jurisdiccionales sin encontrar pronta respuesta.

Reclamos al Gobierno argentino

Concluidas las hostilidades en territorio argentino, los mayores proveedores del ejército argentino observaban con preocupación la posibilidad de dilatación en el cumplimiento de las obligaciones del Estado nacional. Aquí analizaremos tres casos por incumplimiento, que fueron paradigmáticos por su repercusión, ya que llegaron sus reclamaciones hasta lo más alto del poder político.

³⁰ AGM, Guerra del Paraguay, vol. V, p. 433.

³¹ Pablo Buchbinder, *La gente decente y “paysanos” contra la guerra: dimensiones de la resistencia a la Triple Alianza en la provincia de Corrientes*. Revista Iberoamericana XII, 47(2012) 29-48.

³² AGPC, Expedientes Administrativos, tomo 144, 1866.

a) Reclamo de Telésforo A. Díaz ante el Congreso Nacional: Debido a la urgencia en la provista al ejército argentino, bajo las órdenes de Wenceslao Paunero, Telésforo Díaz no pudo firmar contrato formal con el Estado nacional pero sí logró un acuerdo aprobado por Juan Gelly y Obes, el 20 de Abril de 1865. La provista debía ser de carne y vicios (yerba y tabaco) y no se pudo fijar el precio de la carne por mayor que se comercializa en Entre Ríos y Corrientes por no tener un precio base de referencia. Telésforo Díaz acompañó al general Paunero en su desembarco en Bella Vista y así supervisar la entrega de provista correspondiente. Es de observar en sus Informes, que el ejército correntino llevaba el primer mes de lucha en la más extrema miseria, sin contar con provisión alguna. Debido a ello, aquellas mercaderías estaban destinadas para evitar la miseria y la desertión de los batallones correntinos.³³ Díaz desembarcó la proveeduría en Bella Vista pero, el avance de las tropas paraguayas en esa ciudad, produce que las filas del ejército argentino tomaran posiciones para garantizar su seguridad, por lo que el cargamento fue tomado por los paraguayos sin resistencia. Los reclamos ante el Estado se sustentaban en que Díaz recibió órdenes de dejar las mercaderías en Bella Vista, a pesar que éstas fueron hechas verbalmente y no por escrito. Pero la entrega efectiva no se realizó, debido a que el general Hornos, en cercanías de Bella Vista, no aceptó la provista, alegando que la misma debía hacerla otro proveedor que ya había acordado con Bartolomé Mitre. Al no entregarse estas provistas, quedaron en Bella Vista, y se apropiaron los paraguayos de las ocho carretas de mercaderías, en su incursión destructiva de la ciudad. Los respectivos reclamos se sucedieron a partir de los años

³³ *Exposición que hace a los miembros del Congreso el ciudadano Telésforo A. Díaz, en su reclamación al Gobierno argentino por la pérdida de dos cargamentos de artículos destinados al ejército correntino, al inicio de la guerra del Paraguay, en el año 1865.* Buenos Aires. Imprenta de Pablo E. Coni, 1878, p. 5.

1868-1869, y no fueron efectivizados por el Estado, alegando su falta de responsabilidad por las pérdidas.³⁴

b) Reclamo de Antonio Devoto ante el Poder Ejecutivo Nacional: Antonio Devoto y su hermano eran súbditos italianos, comerciantes residentes en Buenos Aires, quienes solicitaron una indemnización por provisiones al ejército argentino en campaña en territorio correntino, consistente en carretas, bueyes, reses, caballos, ovejas, potros, mulas, cueros, yeguas, entre otros, monto total que no alcanza los quinientos mil pesos fuertes. Dicha deuda fue reclamada por distintos expedientes iniciados durante el año 1865. El primer expediente por 91 novillos, 44 bueyes, 3 cueros; el segundo, por 75 novillos, 4 bueyes, una carreta; el tercero, por 7 novillos, 1.133 caballos, 3 mulas; el cuarto, por un novillo, 199 caballos, 17 yeguas, 25 potros; el quinto, por 777 caballos, 21 yeguas, 14 potros; el sexto, por 1.066 caballos, 32 yeguas, 8 mulas, 144 potros; el séptimo, por 3.958 caballos; el octavo, por una oveja, 449 novillos, 60 bueyes y 6 carretas.

Los principales fundamentos para el impedimento del pago en estos expedientes, de acuerdo a los dictámenes oficiales, fue que la mayoría de los recibos presentados carecían de firma de los jefes del ejército, informalidad en los endosos; además, se ponía en duda la cantidad de insumos consumidos por el ejército correntino en los meses de 1865, alegando el Informe del Procurador del Tesoro que el procedimiento para resguardar los intereses fiscales que tiene a su cargo evitar todo fraude y menoscabo ilegítimo. Los reclamantes alegaban algunas cuestiones de privilegio para el pago de las deudas, ya que a los acreedores de Entre Ríos se les pagó regularmente. Al no obtener repercusión de sus reclamos por la vía administrativa realizan, en 1867, un planteo al Congreso de la Nación, ya que “los Tribunales de justicia alegaron que el

³⁴ Idem. pp. 11-16.

Gobierno Nacional no puede ser demandado”. La Comisión de Peticiones de la Cámara de Diputados de la Nación expidió, el 16 de Junio de 1868, un dictamen que expresaba: “Pase al Poder Ejecutivo con especial recomendación de que active, en cuanto sea posible, la resolución de este asunto, y todos los de igual naturaleza”. Pero en Marzo de 1870, concluyendo la cuestión, Francisco Pico, Procurador General de la Nación, luego de analizar los Informes realizados por el ex gobernador de Corrientes durante la ocupación paraguaya, alegó irregularidades en la documentación de los expedientes reclamados por los vicios procedimentales.³⁵

c) Reclamo de Diego G. Thompson ante el Poder Ejecutivo Nacional: Otro de los reclamos es el de Diego G. Thompson, con referencia a 2.648 caballos entregados al ejército bajo las órdenes de Nicanor Cáceres, en Curuzú Cuatiá y Pay Ubre. Aquí también las formalidades y los elementos documentales para el pago fueron cuestionados.³⁶

Conclusión

La guerra contra el Paraguay insumió importantes gastos para los Estados beligerantes, generando un endeudamiento que fue tema de disputas años después. Concluida la contienda, se estableció y precisó la “deuda de guerra”, que incluía una deuda pública y una deuda privada, las que tuvieron resultados indistintos.

Debido a la rapidez con que el ejército argentino debía en los primeros meses de guerra garantizar el aprovisionamiento de las tropas, se realizaron diversos acuerdos para suministros de

³⁵ *Documentos que justifican la legitimidad de la deuda contra el Gobierno de la Nación por suministros hechos al Ejército de Vanguardia Nacional en Corrientes en armas contra el Paraguay. ¡Cinco años de tramitación!* Buenos Aires, Imprenta de La Discreción, 1870, pp. 13-36.

³⁶ *Idem* - p. 18.

provisiones. En algunos de ellos, el Estado no abonó a los proveedores, por irregularidad en la documentación o vicios en el procedimiento, dando lugar una serie de reclamos por varios años.

Los expedientes reclamados al Estado argentino que no fueron pagados, se fundamentaron en irregularidades de procedimientos en la constatación de entrega de los animales en pie o productos. El Estado, en caso de duda, no pagó lo reclamado por los proveedores y, en ocasiones, existieron demoras en los pagos, pero sólo en los de procedencia dudosa no fueron efectivizados y sus consecuencias proyectadas por varios años después. La deuda de guerra pública y privada y los reclamos de algunos proveedores, fueron secuelas de una situación de emergencia que construyó la guerra misma y cuyas soluciones no estuvo dentro de la esfera económica sino en el ámbito político.